MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10235-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL CONSORCIO IKUNA 2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE BOTAS DE SERVICIO - LOTE Nro. 4".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa el señor coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.791.563 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, con **NIT. 800.141.397-5**, en su calidad de **DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO (E)**, nombrado mediante Orden Administrativa de Personal 26-180 del 29 de junio de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL,** y por otra parte la señora **NANCY GARCÍA CASTRO,** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.026.266 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO IKUNA 2026,** con **NIT. 902.080.022-6,** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el modificatorio Nro. 1 al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10235-26, previos los siguientes considerandos: **a).** Que el 30 de junio de 2026, la POLICÍA NACIONAL celebró con EL CONSORCIO IKUNA 2026, el contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10235-26, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BOTAS DE SERVICIO - LOTE Nro. 4", por valor de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($19.453.535.200,00), INCLUIDO IVA, con plazo de ejecución a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 04 de diciembre de 2026, de acuerdo con el cronograma de entregas. **b).** Que el 30 de junio de 2026, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 224226, por valor de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($19.453.535.200,00), recurso 10. **c).** Que el 08 de julio de 2026, se aprobó la garantía única del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10235-26, póliza Nro. CSC-100065564 Anexo Nro. 0 Certificado Nro. 280167546 Expedida el: 02 de julio de 2026, por la compañía aseguradora MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **d).** Que el 22 de julio de 2026, mediante oficio radicado Nro. 054904, en la ventanilla única de correspondencia y radicación de la Dirección General de la Policía Nacional, la señora NANCY GARCÍA CASTRO, representante legal del CONSORCIO IKUNA 2026, presentó al señor teniente JORGE LUIS ACOSTA ROJAS, supervisor del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10235-26, solicitud prórroga en el plazo de ejecución para la primera entrega establecida en el contrato en mención. *Se adjunta oficio.* **e).** Que el 24 de julio de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-023555/DILOF, el señor teniente JORGE LUIS ACOSTA ROJAS, supervisor del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10235-26, presentó al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), solicitud y concepto de viabilidad modificatorio Nro. 1 al contrato en mención. *Se adjunta comunicación oficial.* **f).** Que el 28 de julio de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-024004/DILOF, el señor teniente JORGE LUIS ACOSTA ROJAS, supervisor del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10235-26, presentó al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico

784

y Financiero (E), alcance y viabilidad al concepto solicitud modificatorio Nro. 1 al contrato en mención. *Se adjunta comunicación oficial.* **g).** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales".* **h).** Que es procedente la celebración del presente modificatorio Nro. 1 al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10235-26, de acuerdo a lo manifestado por el contratista y el supervisor del contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** modificar parcialmente el PLAZO DE EJECUCIÓN de la Cláusula SEXTA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN del Anexo Nro. 1 "Datos del Contrato" del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10235-26, la cual quedará así:

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 04 de diciembre de 2026, de acuerdo con el cronograma de entregas, así:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO MÁXIMO PRIMERA ENTREGA 15/09/2026	PLAZO MÁXIMO SEGUNDA ENTREGA 23/10/2026	PLAZO MÁXIMO TERCERA ENTREGA 04/12/2026
4	1	BOTAS DE SERVICIO	52.492	17.492	17.500	17.500

De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con dichos requisitos, previo al recibo a satisfacción.

Nota: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO: para el perfeccionamiento del presente modificatorio Nro. 1 al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10235-26, se requiere de las firmas de las partes. **PARÁGRAFO:** el CONTRATISTA se obliga a dar aviso de la suscripción del presente modificatorio Nro. 1 al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10235-26, a la compañía aseguradora MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **TERCERA:** las demás cláusulas del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10235-26 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C.

31 JUL 2026

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

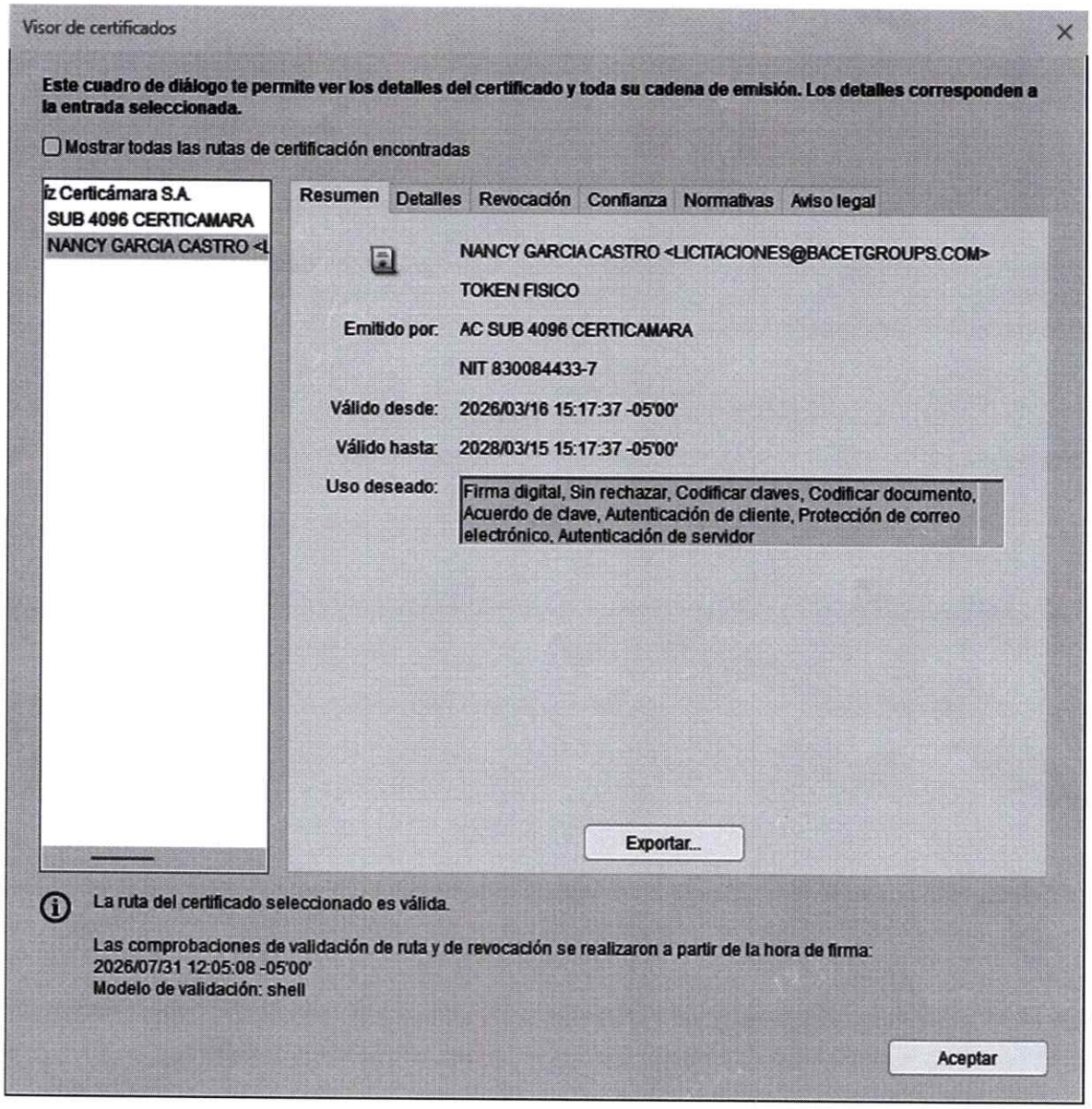
EL CONTRATISTA

NANCY GARCIA CASTRO

Firmado digitalmente por NANCY GARCIA CASTRO
Fecha: 2026.07.31 12:05:08 -05'00'

NANCY GARCÍA CASTRO
Representante Legal del CONSORCIO IKUNA 2026

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
TES20. Haidy Marcela Fajardo P. Grupo Contractual y Seguimiento	MY. Jennifer Cifuentes Aragón Jefe Grupo Contractual y Seguimiento	MY. Eliana Yuliet García Jefe Grupo Asuntos Jurídicos	TC. William Gabriel Díaz Cifuentes Jefe Área de Contratación	TC. Nelson Guillermo Guzmán Ruiz Subdirector Logístico y Financiero (E)


Visor de certificados
Este cuadro de diálogo te permite ver los detalles del certificado y toda su cadena de emisión. Los detalles corresponden a la entrada seleccionada.
Mostrar todas las rutas de certificación encontradas
Íz Certicámara S.A.
SUB 4096 CERTICAMARA
NANCY GARCIA CASTRO <L
Resumen
Detalles
Revocación
Confianza
Normativas
Aviso legal
NANCY GARCIA CASTRO <LICITACIONES@BACETGROUPS.COM>
TOKEN FISICO
Emitido por:
AC SUB 4096 CERTICAMARA
NIT 830084433-7
Válido desde:
2026/03/16 15:17:37 -05'00'
Válido hasta:
2028/03/15 15:17:37 -05'00'
Uso deseado:
Firma digital, Sin rechazar, Codificar claves, Codificar documento, Acuerdo de clave, Autenticación de cliente, Protección de correo electrónico, Autenticación de servidor
Exportar...
La ruta del certificado seleccionado es válida.
Las comprobaciones de validación de ruta y de revocación se realizaron a partir de la hora de firma:
2026/07/31 12:05:08 -05'00'
Modelo de validación: shell
Aceptar

CONSORCIO IKUNA 2026

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 04 de diciembre de 2026, de acuerdo con el cronograma de entregas, así:

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO MÁXIMO PRIMERA ENTREGA 31/07/2026	PLAZO MÁXIMO SEGUNDA ENTREGA 4/12/2026	PLAZO MÁXIMO TERCERA ENTREGA 4/12/2026
4	1	BOTAS DE SERVICIO	52.492	17.492	17.500	17.500

De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con dichos requisitos, previo al recibo a satisfacción.

Nota: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

2. El pasado 02 de Julio de 2026 se expidió garantía contractual No.CSC-100065564 expedida por Seguros Mundial acorde a lo establecido contractualmente.

hr.mogollon

GE-20[illegible]26-054904-DIPON

CONSORCIO IKUNA 2026

6 f 12

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓ
No. RAD. ENTRADA: 054904
HORA:
22 JUL. 2026
GUÍA No.
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA:
FECHA DOCUMENTO:

Bogotá, 22 de julio de 2026

Señores

POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA

Atn. Teniente Jorge Luis Acosta Rojas

Supervisor

Ciudad.

ASUNTO: Solicitud prorroga en término de ejecución primera entrega contrato PN DIRAF 06-2-10235-26, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BOTAS DE SERVICIO.

NANCY GARCÍA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No.52.026.266 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **BACET GROUP SAS, NIT.900.869.049-5**, como adjudicatorios del contrato **PN DIRAF 06-2-10235-26**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE BOTAS DE SERVICIO**, nos dirigimos a ustedes para solicitar una prórroga en el plazo de ejecución para la primera entrega establecida en nuestro contrato, originalmente fijada para el 31 de Julio de 2026.

A. SITUACIÓN FÁCTICA – RECUENTO:

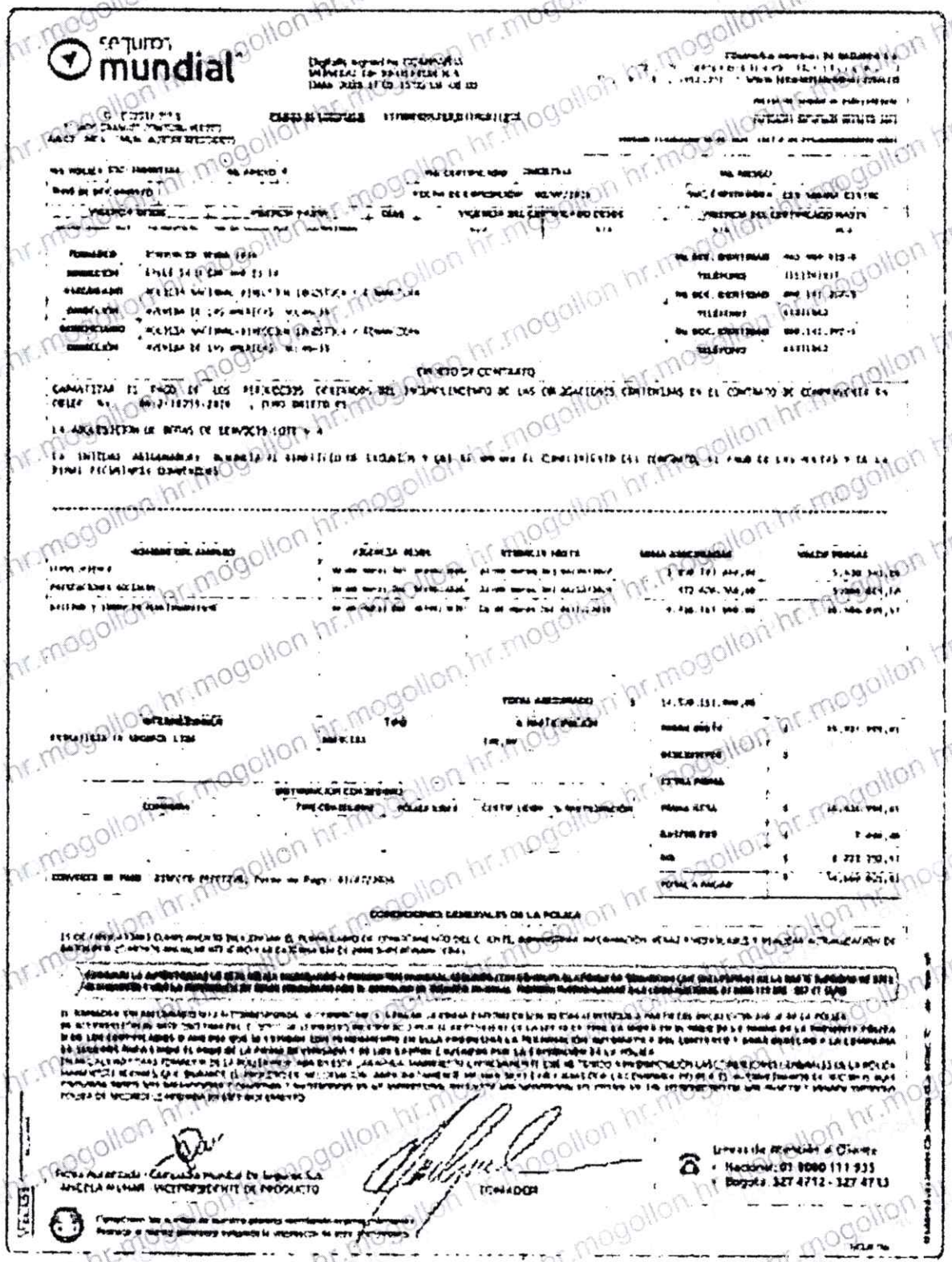
1. El pasado 30 de Junio de 2026 se suscribió el **PN DIRAF 06-2-10235-26,** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE BOTAS DE SERVICIO**, donde se establecen las siguientes fechas de entrega.

GE-2026-054904-DIPON

hr.mogollon

GS-2026-023555-DILOF

CONSORCIO IKUNA 2026



- licitaciones@pacelgroups.com

hr.mogollon

CONSORCIO IKUNA 2026

3. El pasado 14 de Julio de 2026 se realizó reunión de coordinación acorde a lo establecido contractualmente, estableciendo el siguiente cronograma de ejecución.

Primera entrega 31/07/2026

Toma muestras	Fecha
Materia prima (100%)	17/07/2026
2% de la producción	20/07/2026
80% de la producción	25/07/2026
100% de la producción	30/07/2026

Segunda entrega 23/10/2026

Toma muestras	Fecha
2% de la producción	04/09/2026
80% de la producción	05/10/2026
100% de la producción	19/10/2026

Tercera entrega 04/12/2026

Toma muestras	Fecha
2% de la producción	06/11/2026
80% de la producción	13/11/2026
100% de la producción	30/11/2026

4. El pasado 21 de Julio de 2026 se realizó muestreo del cien por ciento (100%). De materia primas para la evaluación de requisitos específicos del contrato No. **PN DIRAF 06-2-10235-26**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE BOTAS DE SERVICIO**, de acuerdo con la especificación técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-235 – NTMD-0360 y la Guía Técnica GTMD-0004-A4.

5. El pasado 21 de Julio de 2026 se realizó muestreo del dos por ciento (2%). De la primera entrega del contrato **No.PN DIRAF 06-2-10235-26**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE BOTAS DE SERVICIO"**, correspondiente a 17.449 pares de bota de servicio.

hr.mogollon

CONSORCIO IKUNA 2026

6. El pasado 21 de Julio de 2026 recibimos comunicación por parte del ente certificador ENTI D-QUIALITA SAS, donde nos manifiesta que la entrega de resultados de materia prima serán entregados en un tiempo aproximado de treinta y cinco (35) días calendarios. Por razones atribuibles a la naturaleza de la mismas pruebas y programación interna del laboratorio, como se evidencia a continuación:

ENTE DI QUALITÀ

NIT: 901001372-4

Bogotá D.C., 21 de julio del 2026

Señores
BACET GROUP SAS
Ciudad

ASUNTO: Elaboración de pruebas de laboratorio de materia prima.

ANTONIO GIOVANNI D' AMATO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.71.693.197, actuando en calidad de Representante Legal de ENTI DI QUALITA SAS, NIT 901.001.372, como ente certificador del contrato PN DIRAF 06-2-10233-26, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BOTAS DE SERVICIO, cordial y respetuosamente me permito informar que la toma de muestras de materia prima se realizó el día de hoy 21/07/2026, razón por la cual mañana a primera hora ingresaran a laboratorio para inicio de pruebas requeridas acorde a norma técnica NTMD 0060.

Vale la pena resaltar que, por tiempo de elaboración de las pruebas, disponibilidad del laboratorio y proceso de certificación tiene un tiempo aproximado de ejecución de treinta y cinco (35) días calendario.

Muchas gracias quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

ANTONIO GIOVANNI D'AMATO PEREZ
Gerente
ENTE DI QUALITA SAS

Calle 140A No. 53 - 96, Bogotá - Colombia. Teléfono (601) 5616693 – 315 4162743
www.eqq.com.co - gerencia@eqq.com.co

hr.mogollon

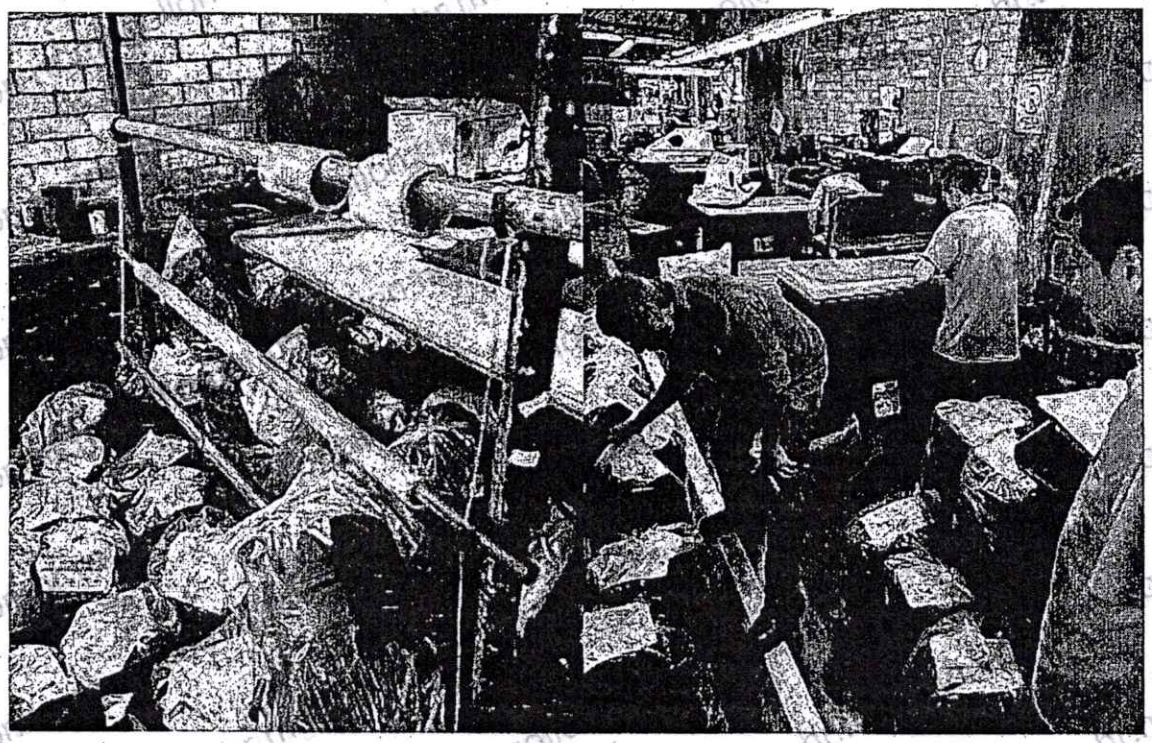
CONSORCIO IKUNA 2026

7. Como se evidencia en lo señalado anteriormente hemos realizado actividades de forma oportuna tendientes al cumplimiento de los compromisos inicialmente establecidos pero el margen de tiempo para la realización de las pruebas de laboratorio requeridas normativamente ha sido sumamente ajustado.

8. Nuestro proceso productivo ya ha iniciado como se evidencia en el siguiente registro fotográfico.

FOTOS DE EJECUCIÓN TOMADAS EL 22 DE JULIO 2026

TROQUELADO



hr.mogollon hr.mogollon hr.mogollon

GE-2026-054904-DIPON

CONSORCIO IKUNA 2026



CALLE 58D SUR No.51-10 interior 1 – Bogotá, D.C. – 6017467836 – 3112342817 - licitaciones@bacetgroups.com

GE-2026-054904-DIPON

CONSORCIO IKUNA 2026

GUARNICIÓN

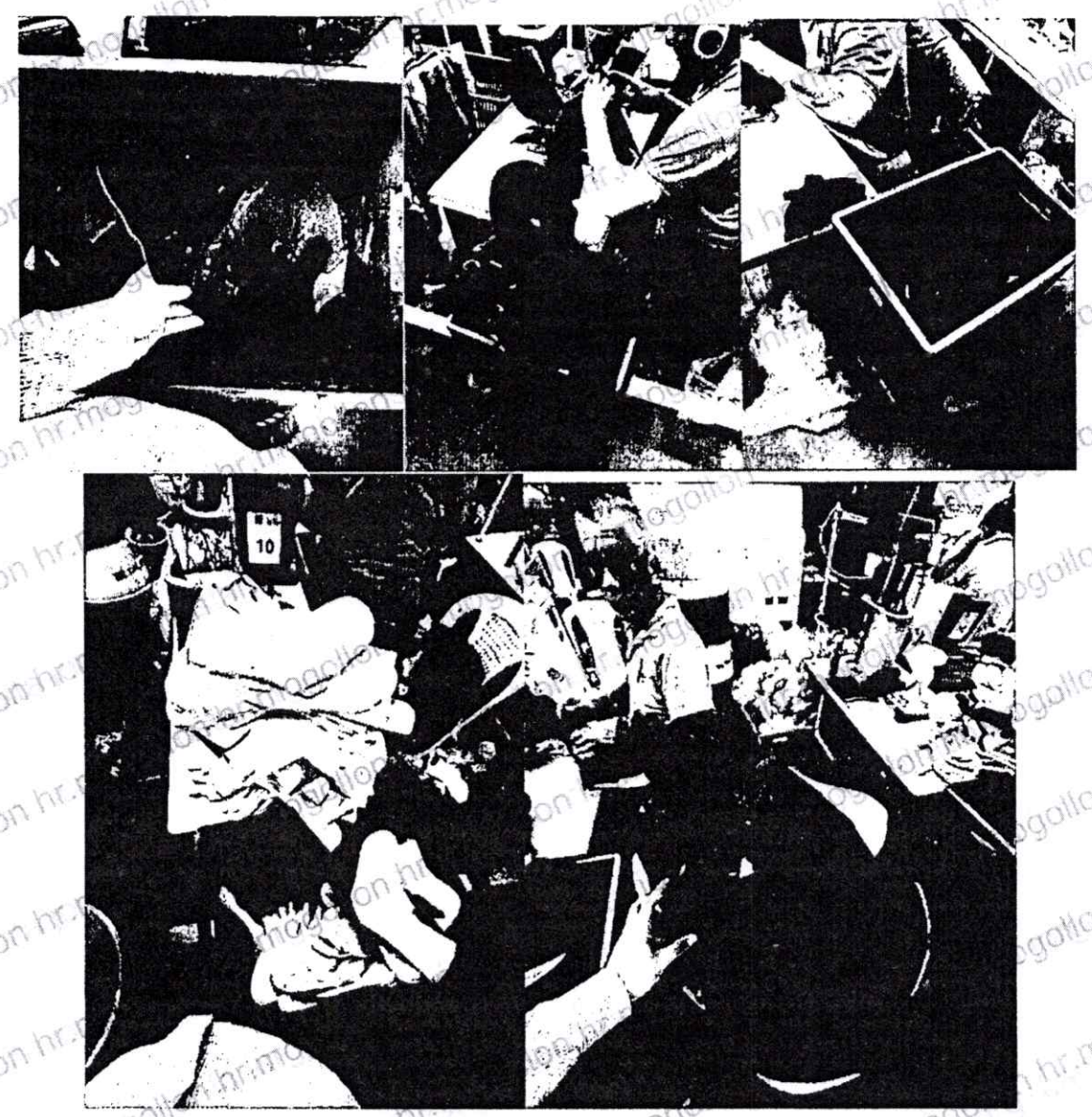


CALLE 58D SUR No.51-10 interior 1 – Bogotá, D.C. – 6017467836 – 3112342817 - licitaciones@bacetgroups.com

hr.mogollon

GE-2026-054904-DIPON

CONSORCIO IKUNA 2026



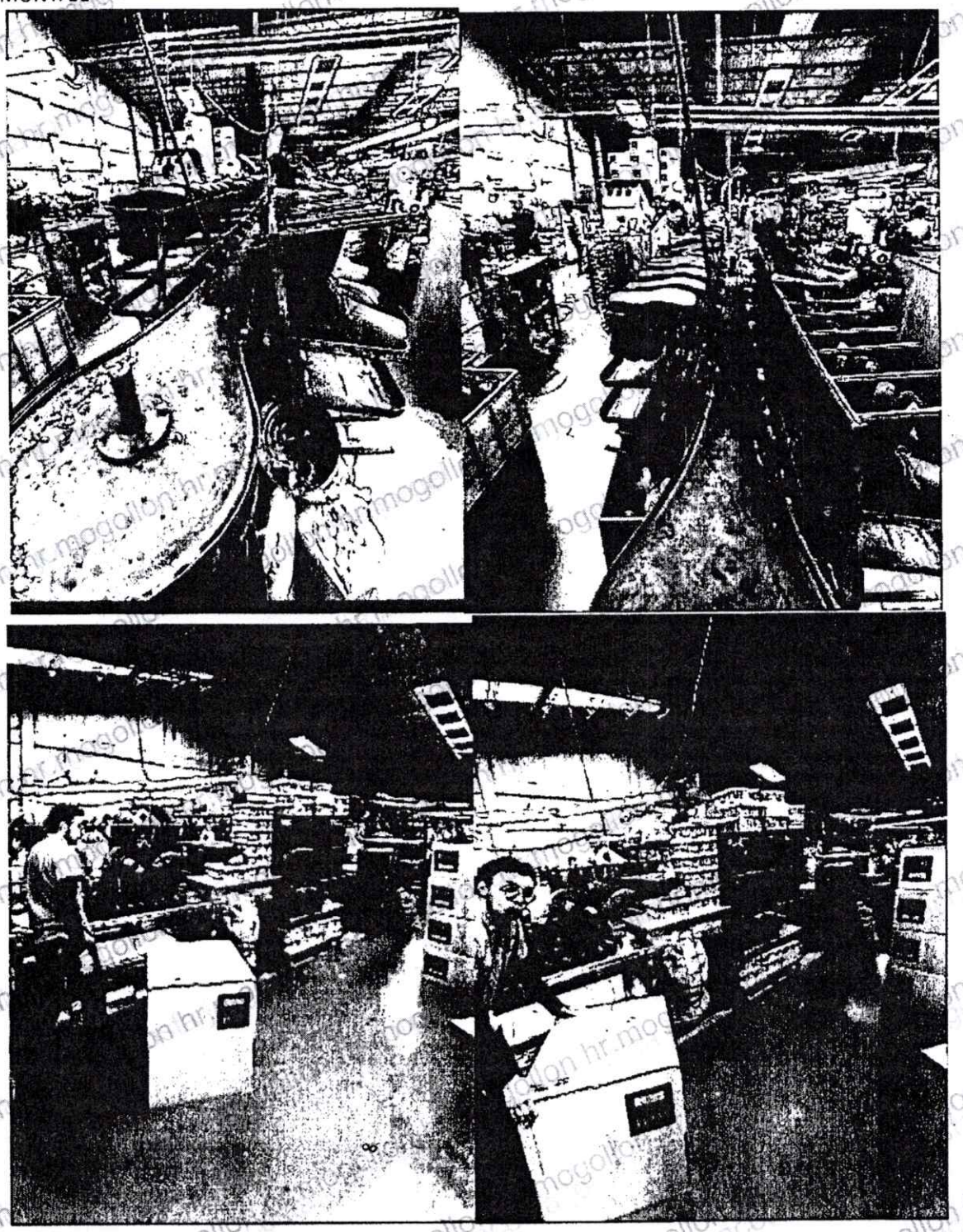
CALLE 58D SUR No.51-10 interior 1 – Bogotá, D.C. – 6017467836 – 3112342817
- licitaciones@bacetgroups.com

302751250

hr.mogollon

CONSORCIO IKUNA 2026

MONTAJE



CALLE 58D SUR No.51-10 interior 1 – Bogotá, D.C. – 6017467836 – 3112342817 - licitaciones@bacetgroups.com

CONSORCIO IKUNA 2026

PETICIÓN.

Con el objetivo de ser prudentes, mitigar cualquier riesgo y garantizar la excelente calidad y el cumplimiento integro en la entrega de los elementos requeridos para la primera entrega, solicitamos amablemente que el plazo de ejecución de la primera entrega se prorrogue hasta el 15 de Septiembre de 2026, acorde al siguiente cronograma de ejecución.

PROGRAMA VISITA DE SEGUIMIENTO		
REQUERIMIENTO	**FECHA PROYECTADA POR EL CONTRATISTA**	**DIRECCIÓN**
Reunión de Coordinación	14/07/2026	REALIZADA
Muestreo de Materia Prima 100% **(PRIMERA ENTREGA – SEGUNDA ENTREGA – TERCERA ENTREGA)**	21/07/2026	REALIZADO
PRIMERA ENTREGA		
Visita de Seguimiento del 2%	21/07//2026	REALIZADO
Entrega de Resultados de Laboratorios de Materia Prima	25/08/2026	Estipulada por la Entidad
Visita de Seguimiento del 80% - Muestreo de Producto terminado –	01/09/2026	Calle 58D sur No.51-10
Entrega certificado calidad, original y anexos	07/09/2026	Estipulada por la Entidad
Visita de Seguimiento del 100 % Muestreo de Requisitos Generales Producto terminado	11/09/2026	Calle 58D sur No.51-10
Primera Entrega: 17.449 pares	15 de Septiembre 2026	Estipulada por la Entidad

hr.mogollon

CONSORCIO IKUNA 2026

SEGUNDA ENTREGA		
Visita de Seguimiento del 2%	4/09/2026	Calle 58D sur No.51-10 Bogotá
Entrega de Resultados de Laboratorios de Materia Prima	11/09/2026	Estipulada por la Entidad
Visita de Seguimiento del 80% - Muestreo de Producto terminado –	5/10/2026	Calle 58D sur No.51-10
Entrega certificado calidad, original y anexos	15/10/2026	Estipulada por la Entidad
Visita de Seguimiento del 100 % Muestreo de Requisitos Generales Producto terminado	19/10/2026	Calle 58D sur No.51-10
Segunda Entrega: 17.449 pares	23 de octubre 2026	Estipulada por la Entidad
TERCERA ENTREGA		
Visita de Seguimiento del 2%	6/11/2026	Calle 58D sur No.51-10 Bogotá
Entrega de Resultados de Laboratorios de Materia Prima	13/11/2026	Estipulada por la Entidad
Visita de Seguimiento del 80% - Muestreo de Producto terminado –	13/11/2026	Calle 58D sur No.51-10
Entrega certificado calidad, original y anexos	25/11/2026	Estipulada por la Entidad
Visita de Seguimiento del 100 % Muestreo de Requisitos Generales Producto terminado	30/11/2026	Calle 58D sur No.51-10
Tercera Entrega: 17.594 pares	4 de diciembre 2026	Estipulada por la Entidad

Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos atentos a su respuesta. En caso de requerirse, estamos disponibles para una reunión donde podamos ampliar la información necesaria para sustentar esta prórroga.

CALLE 58D SUR No.51-10 interior 1 – Bogotá, D.C. – 6017467836 – 3112342817
- licitaciones@bacetgroups.com

GE-2026-054904-DIPON

hr.mogollon

GS-2026-023555-DILOF

CONSORCIO IKUNA 2026

Quedamos a su disposición para cualquier inquietud o requerimiento adicional.

NANCY GARCIA CASTRO

C.C.52.026.266 de Bogotá.

Representante Legal

CONSORCIO IKUNA 2026

Calle 58D sur No.51-10 interior 1 - Bogotá

6017467836 – 3112342817

licitaciones@bacetgroups.com

hr.mogollon

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

RADICACIÓN
DILOF-GUGED
RECIBIDO: Jacqu Alv
FECHA: 24 JUL 2026
HORA: 10:09

GS- 2026- - 023555 / DILOF – GUINT – 29.25

Bogotá D.C., 24 JUL 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (e)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: concepto solicitud modificatorio Nro. 1 contrato PN DILOF Nro. 06-2-10235-26.

En atención al documento radicado en la ventanilla única de correspondencia y radicación de la Dirección General de la Policía Nacional con número de entrada GE-2026-054904-DIPON del 22/07/2026, y la ejecución del contrato Nro. 06-2-10235-26, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE BOTAS DE SERVICIO – LOTE Nro. 4"*, respetuosamente me permito presentar a mi coronel, solicitud de modificatorio del cronograma de entregas del contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	06-2-10235-26		
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE BOTAS DE SERVICIO – LOTE Nro. 4"		
Contratista	CONSORCIO IKUNA 2026		
Representante legal	NANCY GARCÍA CASTRO		
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 19.453.535.200,00		
Plazo de ejecución	04/12/2026		
Ejecución	CANTIDAD: 52.492	VALOR EJECUTADO $ 0	AVANCE 0.0%

ARGUMENTOS Y JUSTIFICACIÓN QUE ORIGINARON EL ALCANCE A LA SOLICITUD DE MODIFICATORIO AL CRONOGRAMA DEL CONTRATO PN DILOF 06-2-10235-26

Por parte del ente certificador ENTI D-QUALITA S.A.S., el cual manifestó a la firma contratista CONSORCIO IKUNA 2026, mediante documento sin número de fecha 21 de julio de 2026, anexo a la comunicación oficial No. GE-2026-054904-DIPON, que los resultados de las pruebas de materia prima serán entregados en un tiempo aproximado de treinta y cinco (35) días calendario.

"ANTONIO GIOVANNI D'AMATO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.633.197, actuando en calidad de Representante Legal de ENTI DI QUALITA SAS, NIT 901.001.372, como ente certificador del contrato PN DIRAF 06-2-10235-26, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BOTAS DE SERVICIO, cordial y respetuosamente me permito informar que la toma de muestras de materia prima se realizó el día de hoy 21/07/2026, razón por la cual mañana a primera hora ingresaran a laboratorio para inicio de pruebas requeridas acorde a norma técnica NTMD 0360

Vale la pena recalcar que, por tiempo de elaboración de las pruebas, disponibilidad del laboratorio y proceso de certificación tiene un tiempo aproximado de ejecución de treinta y cinco (35) días calendario"

VERIFICACIÓN Y CONCEPTO DE LA COORDINACIÓN

Una vez evaluada la documentación e información radicada mediante comunicación oficial GE-2026-054904-DIPON, esta Coordinación emite los siguientes argumentos en base de los siguientes fundamentos:

Tiempos de expedición de pruebas de laboratorio: Desde la supervisión se considera que los tiempos necesarios para la expedición de los certificados de conformidad, derivada de los muestreos del 100% de materia prima., constituye un hecho atribuible a un tercero ajenos a las partes, en atención a que, los ensayos de materia prima requeridos para el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Norma Técnica de los bienes demandan un tiempo estimado de (35) días calendario, contados desde el ingreso de las muestras a los laboratorios acreditados. Adicionalmente, durante la etapa de producción, el producto debe ser sometido a muestreo del 2%, 80% y 100% del producto terminado, cuyo desarrollo requiere tiempos adicionales, los cuales no obedecen a la voluntad del contratista ni de la entidad, sino a procedimientos técnicos definidos por las normas y protocolos de evaluación aplicables.

En ese contexto, se evidencia que la realización de los ensayos, la evaluación de resultados y la emisión de los conceptos de conformidad dependen principalmente de laboratorios y organismos certificadores externos, los cuales actúan de manera independiente en desarrollo de sus funciones técnicas. Por tal razón, el contratista no tiene control directo sobre la duración de dichas actividades, limitándose a gestionar oportunamente la entrega de muestras y el cumplimiento de los requisitos exigidos para la certificación.

Asimismo, la certificación expedida por ENTI D-QUALITA S.A.S. constituye un soporte objetivo que acredita los tiempos promedio requeridos para la realización de las pruebas y la obtención de resultados, demostrando que la demora obedece a procedimientos especializados que deben surtirse obligatoriamente antes de avanzar en los diferentes muestreos del producto terminado. Estas pruebas son indispensables para garantizar que los bienes a entregar cumplan con las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y las exigencias contractuales establecidas por la Entidad.

Desde la necesidad institucional, se evidencia que la adquisición de estos elementos, responde directamente a satisfacer la dotación permanente y estratégica de la Policía Nacional, asociada a la operatividad, funcionalidad y prestación del servicio, por lo cual resulta imperativo garantizar su culminación efectiva, evitando afectaciones en la continuidad del servicio público y en las condiciones logísticas del personal institucional.

La viabilidad del modificatorio se encuentra sustentado en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual faculta a las entidades estatales para a través de la autonomía de la voluntad realizar las acciones pertinentes para lograr el cumplimiento de los fines del Estado como resulta la modificación del contrato de común acuerdo. Este concepto se encuentra alineado con los principios de la contratación estatal y de la administración pública, particularmente los de economía, responsabilidad y buena fe, salvaguardando los recursos públicos, y garantizaran el cumplimiento del objeto contractual.

Por último, es importante tener en cuenta que el día 21 de julio de 2026 se realizó el muestreo correspondiente al 100 % de la materia prima y al 2 % del producto terminado, asociado a la producción de 17.449 pares de botas de servicio, actividad programada mediante mensaje de

datos No. 1872 DILOF - SULOF - GUCAL. Lo anterior permitió verificar y evidenciar que el contratista dispone de la totalidad de la materia prima requerida para la ejecución del objeto contractual, garantizando así la capacidad instalada y la disponibilidad de insumos necesarios para adelantar los procesos de manufactura, producción y entrega de los bienes contratados dentro del plazo de ejecución.

CONCEPTO DE LA SUPERVISION:

En atención a la documentación remitida mediante comunicación oficial Nro. GE-2026-054904-DIPON y una vez efectuado el análisis técnico, jurídico y operativo de las circunstancias expuestas, esta Supervisión considera VIABLE la aprobación del Modificatorio Nro. 1 al cronograma de entregas, específicamente respecto de la primera entrega para el día 15 de septiembre de 2026 y segunda entrega para el día 23/10/2026, de conformidad con las razones expuestas y sustentadas en el presente documento, así:

CLAUSULA SEXTA: PLAZO Y FORMA DE EJECUCION.

COMO ESTABA:

(...)

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 04 de diciembre de 2026, de acuerdo con el cronograma de entregas, así:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO MÁXIMO PRIMERA ENTREGA 31/07/2026	PLAZO MÁXIMO SEGUNDA ENTREGA 4/12/2026	PLAZO MÁXIMO TERCERA ENTREGA 4/12/2026
4	1	BOTAS DE SERVICIO	52.492	17.492	17.500	17.500

De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con dichos requisitos, previo al recibo a satisfacción.

Nota: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

FORMA DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará con entregas parciales por ítem, previo cumplimiento de los requisitos del Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", de acuerdo a las fechas y cantidades establecidas en el cronograma del plazo de ejecución.

"(...)

COMO QUEDA:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 04 de diciembre de 2026, de acuerdo con el cronograma de entregas, así:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO MÁXIMO PRIMERA ENTREGA 15/09/2026	PLAZO MÁXIMO SEGUNDA ENTREGA 23/10/2026	PLAZO MÁXIMO TERCERA ENTREGA 4/12/2026
4	1	BOTAS DE SERVICIO	52.492	17.492	17.500	17.500

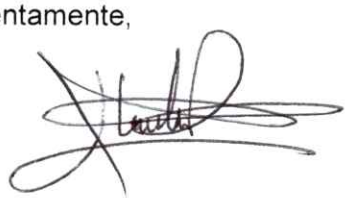
De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con dichos requisitos, previo al recibo a satisfacción.

Nota: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

FORMA DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará con entregas parciales por ítem, previo cumplimiento de los requisitos del Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", de acuerdo a las fechas y cantidades establecidas en el cronograma del plazo de ejecución.

Atentamente,



Teniente **JORGE LUIS ACOSTA ROJAS**
Supervisor del contrato PN DILOF Nro. 06-2-10235-26

Elaboró: TE. Jorge Luis Acosta Rojas
DILOF - GUINT

Fecha de elaboración: 24/07/2026
Ubicación: \\srvfilesponal1\DIPON\diraf\sudaf\ARLOG\guint\DILOF - JORGE LUIS ACOSTA ROJAS\CONTRATOS\INTENDENCIA\SUPERVISIÓN 2026\06-2-10235-26 BOTAS DE SERVICIO

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9013
dilof.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

RADICACIÓN
DILOF-GUGED
RECIBIDO: Jaqueline Castro
FECHA: 28 JUL 2026
HORA: 14:31

GS- 2026- E-024004 / DILOF – GUINT – 29.25

Bogotá D.C., 28 JUL 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (e)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: alcance concepto solicitud modificatorio Nro. 1 contrato PN DILOF Nro. 06-2-10235-26.

En atención al documento radicado en la ventanilla única de correspondencia y radicación de la Dirección General de la Policía Nacional con número de entrada GE-2026-054904-DIPON del 22/07/2026, y la ejecución del contrato Nro. 06-2-10235-26, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE BOTAS DE SERVICIO – LOTE Nro. 4"*, respetuosamente me permito presentar a mi coronel, solicitud de modificatorio del cronograma de entregas del contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	06-2-10235-26		
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE BOTAS DE SERVICIO – LOTE Nro. 4"		
Contratista	CONSORCIO IKUNA 2026		
Representante legal	NANCY GARCÍA CASTRO		
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 19.453.535.200,00		
Plazo de ejecución	04/12/2026		
Ejecución	CANTIDAD: 52.492	VALOR EJECUTADO $ 0	AVANCE 0.0%

ARGUMENTOS Y JUSTIFICACIÓN QUE ORIGINARON EL ALCANCE A LA SOLICITUD DE MODIFICATORIO AL CRONOGRAMA DEL CONTRATO PN DILOF 06-2-10235-26

Por parte del ente certificador ENTI D-QUALITA S.A.S., el cual manifestó a la firma contratista CONSORCIO IKUNA 2026, mediante documento sin número de fecha 21 de julio de 2026, anexo a la comunicación oficial No. GE-2026-054904-DIPON, que los resultados de las pruebas de materia prima serán entregados en un tiempo aproximado de treinta y cinco (35) días calendario.

"ANTONIO GIOVANNI D'AMATO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.633.197, actuando en calidad de Representante Legal de ENTI DI QUALITA SAS, NIT 901.001.372, como ente certificador del contrato PN DIRAF 06-2-10235-26, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BOTAS DE SERVICIO, cordial y respetuosamente me permito informar que la toma de muestras de materia prima se realizó el día de hoy 21/07/2026, razón por la cual mañana a primera hora ingresaran a laboratorio para inicio de pruebas requeridas acorde a norma técnica NTMD 0360

Vale la pena recalcar que, por tiempo de elaboración de las pruebas, disponibilidad del laboratorio y proceso de certificación tiene un tiempo aproximado de ejecución de treinta y cinco (35) días calendario"

VERIFICACIÓN Y CONCEPTO DE LA COORDINACIÓN

Una vez evaluada la documentación e información radicada mediante comunicación oficial GE-2026-054904-DIPON, esta Coordinación emite los siguientes argumentos en base de los siguientes fundamentos:

Tiempos de expedición de pruebas de laboratorio: Desde la supervisión se considera que los tiempos necesarios para la expedición de los certificados de conformidad, derivada de los muestreos del 100% de materia prima., constituye un hecho atribuible a un tercero ajenos a las partes, en atención a que, los ensayos de materia prima requeridos para el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Norma Técnica de los bienes demandan un tiempo estimado de (35) días calendario, contados desde el ingreso de las muestras a los laboratorios acreditados. Adicionalmente, durante la etapa de producción, el producto debe ser sometido a muestreo del 2%, 80% y 100% del producto terminado, cuyo desarrollo requiere tiempos adicionales, los cuales no obedecen a la voluntad del contratista ni de la entidad, sino a procedimientos técnicos definidos por las normas y protocolos de evaluación aplicables.

En ese contexto, se evidencia que la realización de los ensayos, la evaluación de resultados y la emisión de los conceptos de conformidad dependen principalmente de laboratorios y organismos certificadores externos, los cuales actúan de manera independiente en desarrollo de sus funciones técnicas. Por tal razón, el contratista no tiene control directo sobre la duración de dichas actividades, limitándose a gestionar oportunamente la entrega de muestras y el cumplimiento de los requisitos exigidos para la certificación.

Asimismo, la certificación expedida por ENTI D-QUALITA S.A.S. constituye un soporte objetivo que acredita los tiempos promedio requeridos para la realización de las pruebas y la obtención de resultados, demostrando que la demora obedece a procedimientos especializados que deben surtirse obligatoriamente antes de avanzar en los diferentes muestreos del producto terminado. Estas pruebas son indispensables para garantizar que los bienes a entregar cumplan con las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y las exigencias contractuales establecidas por la Entidad.

Desde la necesidad institucional, se evidencia que la adquisición de estos elementos, responde directamente a satisfacer la dotación permanente y estratégica de la Policía Nacional, asociada a la operatividad, funcionalidad y prestación del servicio, por lo cual resulta imperativo garantizar su culminación efectiva, evitando afectaciones en la continuidad del servicio público y en las condiciones logísticas del personal institucional.

La viabilidad del modificatorio se encuentra sustentado en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual faculta a las entidades estatales para a través de la autonomía de la voluntad realizar las acciones pertinentes para lograr el cumplimiento de los fines del Estado como resulta la modificación del contrato de común acuerdo. Este concepto se encuentra alineado con los principios de la contratación estatal y de la administración pública, particularmente los de economía, responsabilidad y buena fe, salvaguardando los recursos públicos, y garantizaran el cumplimiento del objeto contractual.

Cabe aclarar que el día 21 de julio de 2026 se realizó el muestreo correspondiente al 100 % de la materia prima y al 2 % del producto terminado, asociado a la producción de 17.449 pares de botas de servicio, actividad programada mediante mensaje de datos No. 1872 DILOF - SULOF -

GUCAL. Lo anterior permitió verificar y evidenciar que el contratista dispone de la totalidad de la materia prima requerida para la ejecución del objeto contractual, garantizando así la capacidad instalada y la disponibilidad de insumos necesarios para adelantar los procesos de manufactura, producción y entrega de los bienes contratados dentro del plazo de ejecución.

De igual forma, en la comunicación oficial No. GE-2026-054904-DIPON, específicamente en el numeral 3, la firma contratista informó que el 14 de julio de 2026 se llevó a cabo reunión de coordinación, durante la cual el supervisor aclaró que la fecha correspondiente a la segunda entrega era el 23 de octubre de 2026 y no el 4 de diciembre de 2026, conforme se había establecido en la minuta contractual.

Por último, mediante comunicación oficial No. GS-2026-020109-DILOF del 23 de junio de 2026, se requirió a la firma contratista conceptuar sobre la viabilidad de modificar la segunda entrega del cronograma del Lote 4. Al respecto, el contratista manifestó su aceptación mediante correo electrónico del 24 de junio de 2026, adjuntando documento sin número en el que emitió concepto favorable a la modificación propuesta.

CONCEPTO DE LA SUPERVISION:

En atención a la documentación remitida mediante comunicación oficial Nro. GE-2026-054904-DIPON y una vez efectuado el análisis técnico, jurídico y operativo de las circunstancias expuestas, esta Supervisión considera VIABLE la aprobación del Modificatorio Nro. 1 al cronograma de entregas, específicamente respecto de la primera entrega para el día 15 de septiembre de 2026 y segunda entrega para el día 23/10/2026, de conformidad con las razones expuestas y sustentadas en el presente documento, así:

CLAUSULA SEXTA: PLAZO Y FORMA DE EJECUCION.

COMO ESTABA:

(...)

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 04 de diciembre de 2026, de acuerdo con el cronograma de entregas, así:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO MÁXIMO PRIMERA ENTREGA 31/07/2026	PLAZO MÁXIMO SEGUNDA ENTREGA 4/12/2026	PLAZO MÁXIMO TERCERA ENTREGA 4/12/2026
4	1	BOTAS DE SERVICIO	52.492	17.492	17.500	17.500

De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con dichos requisitos, previo al recibo a satisfacción.

Nota: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

FORMA DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará con entregas parciales por ítem, previo cumplimiento de los requisitos del Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", de acuerdo a las fechas y cantidades establecidas en el cronograma del plazo de ejecución.

"(...)

COMO QUEDA:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 04 de diciembre de 2026, de acuerdo con el cronograma de entregas, así:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO MÁXIMO PRIMERA ENTREGA 15/09/2026	PLAZO MÁXIMO SEGUNDA ENTREGA 23/10/2026	PLAZO MÁXIMO TERCERA ENTREGA 4/12/2026
4	1	BOTAS DE SERVICIO	52.492	17.492	17.500	17.500

De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con dichos requisitos, previo al recibo a satisfacción.

Nota: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

FORMA DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará con entregas parciales por ítem, previo cumplimiento de los requisitos del Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", de acuerdo a las fechas y cantidades establecidas en el cronograma del plazo de ejecución.

Atentamente,

Teniente **JORGE LUIS ACOSTA ROJAS**
Supervisor del contrato PN DILOF Nro. 06-2-10235-26

Elaboró: TE. Jorge Luis Acosta Rojas
DILOF - GUINT

Fecha de elaboración: 28/07/2026
Ubicación: \\srvfilespona11\DIPON\dira\suda\ARLOG\guint\DILOF - JORGE LUIS ACOSTA ROJAS\CONTRATOS\INTENDENCIA\SUPERVISIÓN 2026\06-2-10235-26 BOTAS DE SERVICIO

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9013
dilof.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

2938462617

GS- 2026- / DILOF – GUINT – 29.25

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2026

Señora
NANCY GARCIA CASTRO
Representante Legal CONSORCIO IKUNA 2026
Calle 58D SUR # 51-10 INTERIOR 1
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud viabilidad modificación del cronograma de entrega del lote 4 del proceso PN DILOF SA 163-2026

En atención al proceso del asunto, cuyo objeto contractual corresponde a la "ADQUISICIÓN LOTE 4: BOTAS DE SERVICIO", la presente solicitud se realiza, en aras de garantizar y salvaguardar la necesidad institucional, resultando imperativo modificar el cronograma de entrega.

En ese sentido, y con el fin de garantizar una adecuada ejecución contractual, así como el cumplimiento de las obligaciones en condiciones de calidad y muestreos, se hace necesario ajustar las fechas inicialmente previstas.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente la viabilidad de realizar la modificación del cronograma de entregas, conforme a los plazos que se relacionan en el siguiente cuadro, los cuales obedecen a criterios técnicos y administrativos que permiten asegurar la correcta ejecución del contrato.

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO MAXIMO PRIMERA ENTREGA 31/07/2026	PLAZO MAXIMO SEGUNDA ENTREGA 23/10/2026	PLAZO MAXIMO TERCERA ENTREGA 04/12/2026
4	1	BOTAS DE SERVICIO	52.492	17.492	17.500	17.500

Atentamente

Teniente Coronel **DAVID ESTEBAN URIBE MUÑOZ**
Jefe Grupo de Intendencia

Carrera 59 Nº 26 - 21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext 20183
diraf.guint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

2938462617

CONSORCIO IKUNA 2026

Bogotá, Junio 24 de 2026

Señores
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ciudad

Referencia: proceso de selección abreviada PN DILOF SA 163 2026_1

Yo, **NANCY GARCÍA CASTRO** actuando en calidad de representante legal de **CONSORCIO IKUNA 2026**, como adjudicatarios del Lote No.4 Bota de Servicio acorde a comunicado emitido por la entidad fechado el 23/06/2026 donde solicitan confirmación de modificación en el cronograma de entregas, nos permitimos manifestar que contamos con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras para realizarlas así:

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO MAXIMO PRIMERA ENTREGA 31/07/2026	PLAZO MAXIMO SEGUNDA ENTREGA 23/10/2026	PLAZO MAXIMO TERCERA ENTREGA 04/12/2026
4	1	BOTAS DE SERVICIO	52.492	17.492	17.500	17.500

Por lo anterior confirmamos la viabilidad de dicha modificación.

Cordial saludo,

NANCY GARCIA CASTRO
C.C.52.026.266 de Bogotá.
Representante Legal
CONSORCIO IKUNA 2026
Calle 58D sur No.51-10 interior 1 - Bogotá
6017467836 – 3112342817
licitaciones@bacetgroups.com

Outlook

Re: Solicitud viabilidad cambio de cronograma del lote 4 BOTAS DE SERVICO del proceso PN DILOF SA 163 - 2026

Desde Sonia Guevara <licitaciones@bacetgroups.com>
Fecha Mié 24/06/2026 11:36
Para JORGE LUIS ACOSTA ROJAS <jorgel.acosta@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (195 KB)
ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA.pdf;

Buen día
Acorde a su solicitud enviamos respuesta.
Quedamos atentos a sus comentarios.
Cordial saludo,

El mié, 24 jun 2026 a la(s) 6:59 a.m., JORGE LUIS ACOSTA ROJAS (jorgel.acosta@correo.policia.gov.co) escribió:

> Mensaje de correo electrónico enviado por **jorgel.acosta@correo.policia.gov.co**
>
> DILOF
> S2D Dirección Logística y Financiera
>
> Bogotá, Cundinamarca
>
> Dios y Patria
>
> Cordial saludo
>
> Respetuosamente me permito remitir documento con el fin de ser verificado y emitir concepto al correo electrónico jorgel.acosta@correo.policia.gov.co y dilof.guint@policia.gov.co
>
> Atentamente

Teniente
JORGE LUIS ACOSTA ROJAS
DILOF - GUINT
3184059805
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Responsable de proyección y adquisición de bienes

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por **jorgel.acosta@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por jorgel.acosta@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Outlook

Solicitud viabilidad cambio de cronograma del lote 4 BOTAS DE SERVICO del proceso PN DILOF SA 163 - 2026

Desde JORGE LUIS ACOSTA ROJAS <jorgel.acosta@correo.policia.gov.co>
Fecha Mié 24/06/2026 6:59
Para licitaciones@bacetgroups.com <licitaciones@bacetgroups.com>

1 archivo adjunto (120 KB)
GS-2026-020109-DILOF.pdf;

DILOF
S2D
Dirección Logística y Financiera

Bogotá, Cundinamarca

Dios y Patria

Cordial saludo

Respetuosamente me permito remitir documento con el fin de ser verificado y emitir concepto al correo electrónico jorgel.acosta@correo.policia.gov.co y dilof.guint@policia.gov.co

Atentamente

Teniente
JORGE LUIS ACOSTA ROJAS
DILOF - GUINT
3184059805
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Responsable de proyección y adquisición de bienes

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.